



Lanús, 24 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.327.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos N° 1.168/2021, N° 1.252/2021 y N° 1.779/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-302-170/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por el Decreto N° 1.168 de fecha 29 de abril del año 2021, se aprobó la Licitación Pública N° 28/2021 - 1º Llamado, para el día 02 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a “DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA INCORPORAR AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA”, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-92/2021, por la suma total de \$ 19.983.600,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS);

Que, por el Decreto N° 1.252 de fecha 07 de mayo del año 2021, se rectifica el artículo 1º del Decreto mencionado precedentemente, atento a que por un error involuntario se consignó mal la fecha de apertura, el cual quedó redactado de la siguiente manera: *“Llamase a Licitación Pública N° 28, para el día 11 de junio de 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA INCORPORAR AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, solicitados por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 19.983.600,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS)”*;

Que, por el Decreto N° 1.779, de fecha 07 de julio del año 2021, se adjudica la mencionada contratación a la firma GESTIÓN PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. - C.U.I.T. N° 30-71563357-0 - Proveedor Municipal N° 5429, por la suma total de \$ 19.542.230,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA), correspondiente a la Orden de Compra N° 1.171/2021;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confecciona la Solicitud de Pedido N° 3-302-170/2021, para la ampliación de la Orden de Compra N° 1.171/2021, por la suma de \$ 1.445.030,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA), en base a lo estipulado en el artículo 31, inciso I), del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, de la Licitación Pública N° 28/2021, en el marco de la RESOC-2020-3-GDEBA-MHYFGP, resultante del DECRE-2020-877-GDEBA-GPBA;

Que, la Dirección General de Compras, en su informe de fecha 13 de agosto del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 1.171/2021, por la suma total de \$ 1.445.030,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA), a favor de la firma GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. - C.U.I.T. N° 30-71563357-0 - Proveedor Municipal N° 5429, según detalle obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-302-170/2021.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 43 - Partida 4.4.0 - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.08.26
14:55:56 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.08.27 13:09:15 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.27
14:19:03 -03'00'

